

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO HUANCAYO S.A.

Ejercicio:

2021

Página Web:

<https://www.cajahuancayo.com.pe/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

**SECCION B:****Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		Caja Huancayo se encuentra constituida por un solo accionista que es la Municipalidad Provincial de Huancayo.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		A la fecha sólo se cuenta con un tipo de acciones, con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 598,708,760.00	S/. 598,708,760.00	59,870,876.00	59,870,876

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
--			

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica, porque no existen este tipo de acciones.

## Principio 2: Participación de los accionistas

### Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>		X	Teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Huancayo es la propietaria del 100% de las acciones suscritas y pagadas, los acuerdos se adoptan según el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades, por tal no es posible la delegación de representación. Respecto al responsable del registro en la matrícula de acciones, ésta recae en el Jefe del Departamento de Asesoría Legal.
b. <i>¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		Se actualiza periódicamente, con el incremento de acciones por capitalización de utilidades del único accionista de la empresa.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>		X	Al contar sólo con un accionista, no se ha desarrollado una normativa que regule los supuestos de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>		X	No aplica en atención a lo indicado en la respuesta anterior, puesto que solo se cuenta con un único Accionista.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Se encuentra vigente el procedimiento MPR-005-GDC Atención de requerimientos de información solicitados por el accionista, donde se encuentra los responsables de dar información al accionista.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		
Vía telefónica		
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle	Solicitudes escritas dirigidas al Presidente del Directorio.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	5
---------------------	---

### Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	No se contempló dicha actividad en la normativa interna de la institución, puesto que, a la fecha, el accionista no requirió comunicar su opinión de manera formal sobre el desarrollo de la institución.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

### Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	Debido a que la Caja se rige por su ley especial D.S. 157-90-EF modificada por la Ley N°30607 y el Estatuto, no se cuenta con una política de dividendos.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	No aplica, según la respuesta anterior.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La sociedad no cuenta con normativa interna respecto a mecanismos anti-absorción, debido a que no se ha contemplado dicho supuesto.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	En el Estatuto vigente de la sociedad no se contempla un convenio arbitral ante disputas entre accionistas, puesto que a la fecha se tiene como único accionista a la Municipalidad Provincial de Huancayo. De igual forma, no se contempla supuestos de convenio arbitral ante disputas entre el accionista único y el Directorio ni impugnación de Acuerdos de la JGA por el Directorio.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	No Aplica, por lo indicado en la respuesta anterior.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		De conformidad al Artículo 8-B de la Ley N° 30607.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Dicha actividad se encuentra prohibida por la ley N° 26702
Designar auditores externos		X	Los Auditores externos son designados por la Contraloría General de República, en base a lo establecido en la Ley N° 27785.

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	No, en tanto sólo cuenta con un accionista. Su desarrollo se ciñe a su Ley especial D.S. 157-90-EF, Ley General del Sistema Financiero, Ley General de Sociedades y demás normas que sean aplicables.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Para realizar las convocatorias al Accionista, además de las publicaciones efectuadas en el diario de mayor circulación, estas se realizan mediante comunicaciones directas a su domicilio.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
09/04/2021	23/04/2021	Sala de Sesiones		X	X		100	1		1	
11/09/2021	30/09/2021	Sala de Sesiones		X	X		100	1		1	

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

### Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		A la convocatoria se adjunta toda la información relativa a los puntos contenidos en la Agenda.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>		X	Actualmente, no se tiene Reglamento de la JGA.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Municipalidad Provincial de Huancayo es la propietaria del 100% de las acciones, los acuerdos se adoptan según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, no es posible la delegación.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

### Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	La sociedad solo tiene un accionista, por lo que no existe posibilidad de votación separada.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		
Otras/ Detalle		

### Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	No es aplicable a la Caja porque sólo cuenta con un Accionista.

### Principio 13: Delegación de voto

#### Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>		X	No se permite la delegación según Ley N° 26887- Ley Orgánica de Municipalidades.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

#### Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>		X	La sociedad no contempla en su normativa interna la delegación de votos, puesto que sólo cuenta con un accionista y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades esta acción no está permitida.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	De acuerdo a la respuesta anterior, la sociedad no contempla la delegación de voto del accionista, por ello no se cuenta con un modelo de documento para esos supuestos.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	

#### Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	La Sociedad no cuenta con ninguna normativa ni mecanismo que limite el porcentaje de delegación de votos.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	La sociedad no cuenta con ninguna normativa interna que determine la delegación de votos de la Junta General de Accionistas al Directorio y la Gerencia Mancomunada.

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

### Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		A través de comunicaciones.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio, pero los reportes no llegan a la Junta General de Accionistas.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Asistente de Directorio
----------------	-------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luz Karina Sotelo Ruiz	Secretaria de Directorio	Asistente de Directorio

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>Los requisitos y el perfil para ser Director, se encuentran desarrollados en la Resolución SBS N° 5788-2015 y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio de la Caja Huancayo.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
JORGE GUILLERMO SOLIS ESPINOZA	Abogado	26/03/2007			
LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ	Contador	20/06/2019			
<b>Directores Independientes</b>					
EDUARDO ANTENOR MORLAES ORTIZ	Administrador	14/06/2017			
KARINA NATALY HUAYTA ANYOSA	Contador	21/09/2016			

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	2	2	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

**Pregunta III.2**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>		x	No existe norma que prohíba la designación de directores suplentes o alternos. La Resolución SBS N° 5788-2015 fomenta su designación.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio.
b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio
c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio. Así mismo como la función de encargarse del gobierno de la sociedad pero no de su administración, ya que le corresponde a la Gerencia, conforme a lo establecido en el D.S. N° 157-90-EF
d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		A través del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social que está conformado por cuatro miembros del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

La definición de la estrategia general y directrices de gestión de la Caja, el impulso y supervisión de la gestión de la Alta Dirección fijando las bases de la organización corporativa en orden de garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de la sociedad en sus relaciones con los accionistas y mercados en general, y la organización y funcionamiento del propio Directorio.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Los miembros del Directorio tienen derecho a requerir en cualquier momento informes de expertos.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Los Directores participan de una inducción al ingreso a la Institución que es impartida por las jefaturas de las Unidades Organizacionales.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Los miembros del Directorio perciben dietas por su participación en cada sesión ordinaria y/o comités exigidos por ley. Los directores podrán percibir un máximo de tres dietas al mes.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.02	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.04	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		La sociedad cuenta con Reglamento Interno del Directorio

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		El directorio estuvo conformado por 3 directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:


### Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		X	La elección de los representantes del Directorio de las Cajas Municipales es realizada por su entidad designante (Resolución SBS 5788-2015)
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>		X	No aplica, en atención a la respuesta anterior.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si

No

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Con Acuerdo N° 568-2020 el Directorio aprobó el plan de Trabajo del mismo para el ejercicio 2021.

### Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?		X	De acuerdo al art. 43° del Reglamento Interno de Directorio, se contempla la posibilidad de realizarse sesiones presenciales y no presenciales, estas últimas se realizan de manera excepcional.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	43
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Jorge Guillermo Solis Espinoza	100
Eduardo Antenor Morales Ortiz	100
Ruffo Amaranto Toscano Camposano	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

### Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		En el Manual para la evaluación del Directorio vigente desde el 01.01.21 se considera como modalidad de evaluación al Directorio: La autoevaluación, evaluación por la Alta Gerencia, evaluación entre pares y evaluación por externos, las primeras modalidades de periodicidad anual. Sin embargo, no hubo evaluación al órgano colegiado del periodo 2021. ☒

<i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>	X	En el Manual para la evaluación del Directorio si se considera la evaluación por externos cada 3 años. Sin embargo, no hubo evaluación al órgano colegiado del periodo 2021.
--	---	--

---

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Se cuenta con los siguientes comités de Directorio: <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Riesgos <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Auditoría <input checked="" type="checkbox"/> Comité para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Remuneraciones, Gestión Estratégica y Capacitaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Activos y Pasivos.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		De acuerdo a la Política de Administración de Documentos, el Directorio aprueba los documentos normativos de carácter fundamental de la institución, entre los cuales se contiene los documentos de los dependientes del mismo.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	No necesariamente los Comités están presididos por Directores independientes, pues los miembros del Directorio tienen facultad de pertenecer y presidir los diversos comités sin hacer distinción de su calidad de independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No se dispuso un presupuesto específico para los comités.

### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos, pues la designación de cada director está a cargo de su entidad designante y la Nominación por la Municipalidad de Huancayo (Res. SBS N° 5788-2015). La sociedad cuenta con un Comité de Remuneraciones, Gestión estratégica y Capacitaciones, el mismo que propone el sistema de remuneraciones al Directorio de acuerdo a lo establecido en la Res. SBS 727-2017.

### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i></p>	X	<p>La Caja cuenta con un Comité de Auditoría, la misma que es establecida como Comité Obligatorio según lo previsto en el artículo 9º del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, cuya operatividad se encuentra establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría vigente desde el 03-06-2021 (Versión N° 11) en cuyo Artículo 12° se ha establecido sus funciones, por consiguiente “La Caja de acuerdo a sus facultades, ha constituido un Comité de Auditoría. Dicho Comité, por delegación del Directorio vela por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución SBS N° 272-2017 del 23-01-2017 y modificatorias, y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.</p>
--	---	--

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORIA
Fecha de creación:	28/11/2003
Principales funciones:	a) Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. b) Aprobar el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna. c) Aprobar las modificaciones significativas del Plan de Auditoría basado en riesgos, entre otros

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Karina Nataly Huayta Anyosa	30/06/2020	14/03/2021	Presidenta
Luis Alberto Salvatierra Rodriguez	30/06/2020	14/03/2021	Director miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Fecha de creación:	
Principales funciones:	Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la adopción de políticas y procedimientos necesarios para el buen desempeño del sistema de prevención de LA/FT. Vigilar el funcionamiento del sistema de prevención de LA/FT aprobados por el Directorio; teniendo en cuenta los componentes de cumplimiento y gestión de los riesgos de LA/FT. Adoptar acuerdos, suscribir las actas de sesión de Comité (de forma física o digital) y remitirlas al Directorio para su conocimiento y disposición de implementación, de ser el caso, entre otros.

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Luis Alberto Salvatierra Rodríguez	13/07/2019		Director miembro
Karina Nataly Huayta Anyosa	31/10/2016		Director miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			20
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE RIESGOS
Fecha de creación:	18/12/2007

<b>Principales funciones:</b>	<p>a) Aprobar las políticas, los procedimientos, las metodologías y la organización para la gestión integral de riesgos acorde a los objetivos estratégicos, la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Caja.</p> <p>b) Proponer los límites de riesgo que la Caja está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.</p> <p>c) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y límites de riesgo y a los grados de exposición asumidos y comunicados al Directorio, entre otros</p>
-------------------------------	--

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Jorge Guillermo Solis Espinoza	17/05/2014		Director miembro
Eduardo Antenor Morales Ortiz	25/07/2017		Presidente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE REMUNERACIONES, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CAPACITACIONES
Fecha de creación:	06/04/2019
Principales funciones:	<p>En el ámbito de remuneraciones</p> <p>Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones.</p> <p>Aprobar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación del sistema de remuneraciones.</p> <p>Evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.</p> <p>Evaluar y aprobar los criterios e indicadores para determinar la remuneración variable, entre otros. ☐</p>

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Eduardo Morales Ortíz	06/04/2019		Presidente
Ruffo Toscano Camposano	06/04/2019		Director miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			16
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5
----------

Denominación del Comité:	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de creación:	12/10/2018
Principales funciones:	<p>a) Participar en la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de normas internas necesarias para la implementación y desarrollo de los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores, los mismos que orientan a la Caja a lograr una adecuada dirección estratégica, permitiendo que se cumplan los objetivos en función al control de los riesgos, verificando que los recursos sean usados con responsabilidad.</p> <p>b) Promover el compromiso, la colaboración y participación activa de todos los colaboradores en las actividades orientadas al Gobierno Corporativo dentro de la Caja.</p> <p>c) Solicitar a la Gerencia Mancomunada de manera semestral, los resultados de la autoevaluación de Directores, a fin de realizar las recomendaciones respectivas con el objetivo de mejorar el desarrollo de las funciones, entre otros.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Eduardo Morales Ortiz	07/09/2017		Presidente
Jorge Solis Espinoza	06/04/2015		Director miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			75
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			14
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Se han adoptado una serie de reglas de conducta a fin de evitar, identificar y gestionar conflictos de intereses, los cuales se encuentra plasmados en el Reglamento de Conflicto de Intereses aprobado por Acuerdo de Directorio N° 409-2014. Asimismo, se cuenta con el Procedimiento de Gestión de Conflicto de Intereses y Faltas éticas vigente desde el 03.11.21

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad de Cumplimiento Normativo	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Herbin Cesar Quispialaya Cordova	Oficial de Cumplimiento Normativo	Unidad de Cumplimiento Normativo

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética <sup>(*)</sup> cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores <sup>(**)</sup> de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El código de Ética se encuentra vigente desde el 05 de Junio del 2003, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 153-2003. Se encuentra alcance a todos los colaboradores de La Caja mediante el NOTICAJA. Asimismo, se encuentra publicada en la página web institucional.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		De acuerdo al numeral 14 del artículo 40° del Estatuto de La Caja, la Gerencia Mancomunada tiene como función "Autorizar la participación de funcionarios y trabajadores en actividades de capacitación incluso en el exterior, dando cuenta al Directorio". Asimismo, para el ejercicio 2021 aprobó el plan de capacitaciones institucional fue aprobado por Comité de Gerencia Acuerdo N° N° 1832-2020 (29.12.20).

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Dpto. Gestión Talento Humano		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Lisset Núñez Samaniego	Jefa de Dpto. de Gestión de Talento Humano	Dpto. Gestión Talento Humano	Gerencia Mancomunada

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	22020
---------------------------	-------

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Por medio de los canales de comunicación interna de La Caja: Correo Electrónico Institucional, SISTRA, así mismo la en el portal web existe habilitado un canal de denuncias por conductas fraudulentas o ilícitas en el siguiente enlacer: <a href="https://www.cajahuancayo.com.pe/PCM_At enCliente/PCM_frmRegFraudes.aspx?codigo=74">https://www.cajahuancayo.com.pe/PCM_At enCliente/PCM_frmRegFraudes.aspx?codigo=74</a>
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	En atención a la respuesta anterior.

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?		X	El Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus funciones Supervisar el Cumplimiento del Reglamento de Conflicto de Intereses
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	--
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	--

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Se cuenta con la Política de Transacciones entre partes vinculadas vigente desde 01.06.20
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Se encuentra establecido como responsabilidad del Directorio solicitar el apoyo de asesores externos para la valoración de especial relevancia o complejidad. Art. 3 de la Política de Transacciones entre partes vinculadas

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	comité de Auditoría
Aprobación	Directorio
Revelación	Gerencia Mancomunada

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Directorio aprueba las transacciones materiales que realice la Caja con sus partes vinculadas, sean estas recurrentes o no y las transacciones no recurrentes materiales, previa recomendación de Comité de Auditoría. Las Transacciones vinculadas serán reveladas en los Estados Financieros.  
El comité de auditoría examina e informa semestralmente al Directorio sobre las operaciones con partes vinculadas que la Caja realice. ☑

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones del Directorio y las de la Alta Gerencia (Gerencia Mancomunada) se encuentran delimitadas de manera clara, las mismas que están reguladas en el Estatuto, Reglamento Interno del Directorio y en el Reglamento del Comité de Gerencia.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		De acuerdo a los Estatutos vigentes, Reglamento Interno de Directorio y Reglamento de Comité de Gerencia, el cargo de Director y de Gerente ostentan funciones diferentes y definidas, por lo cual el cargo de presidente de Directorio es distinto al cargo de Gerente.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		De acuerdo a los Estatutos vigentes y al Reglamento de comité de Gerencia, la Gerencia Mancomunada ostenta funciones definidas que permite el desarrollo de las mismas de manera autónoma.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Si, ya que es el órgano de gobierno ejecutivo de la empresa.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		Se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Directorio y en Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		En lo que respecta a remuneración variable, el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos en el ámbito de su competencia reporta el cumplimiento de los resultados de los parámetros definidos en el Reglamento de Incentivos por Productividad para la Gerencia Mancomunada, Unidades Orgánicas y Personal de Operaciones en Agencias, cuyos parámetros, se encuentran alineados al cumplimiento de metas establecidos en nuestros planes institucionales

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente de Administración	23,000.00	3,000.00
Gerente de Negocios	23,000.00	3,000.00

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		

Entrega de dinero		
Otros / Detalle	No se abona bonificaciones distintas.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En el REGLAMENTO DE INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD PARA LA GERENCIA MANCOMUNADA, UNIDADES ORGÁNICAS Y PERSONAL DE OPERACIONES EN AGENCIAS, se detalla, los aspectos tomados en cuenta para la determinación del componente variable en la remuneración para cada gerencia.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Comité de Riesgos y el Directorio aprueban la normativa aplicable a la Gestión Integral de Riesgos, con alcance hacia toda la organización, realizando cambios y mejoras de acuerdo al desarrollo de las actividades.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	Caja Huancayo S.A. no forma parte de un grupo o corporación financiera.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

#### Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		El "Comité de Riesgos" (ente del cual es miembro la Gerencia Mancomunada) evalúa y gestiona los riesgos financieros y no financieros que enfrenta La CAJA, comunicando los eventos resaltantes emitiendo acuerdos específicos para conocimiento y aprobación del Directorio.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	En La Caja existe un "Comité de Riesgos" formado por miembros del Directorio, Gerencia Mancomunada y Gerencia de Riesgos, este ente establece los lineamientos de la gestión de riesgos, cuya ejecución está a cargo de todas las unidades de la Caja incluyendo a la Gerencia Mancomunada.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Gustavo Ernesto Rumiche Romero	12/02/2018		Comité de Riesgos y Directorio

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
--	----	----	--------------

<p><i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i></p>	<p>X</p>	<p>El sistema de Control interno de Caja Huancayo, cuenta con la Unidad de Auditoría Interna (UAI), el Órgano de Control Interno (OCI) y la Gerencia de Riesgos, que a la vez es un ente de apoyo, e independiente funcionalmente de las unidades de negocios; así mismo se cuenta con el apoyo de la Unidad de Cumplimiento Normativo, Unidad de Cumplimiento y Oficial de Atención al Usuario</p>
--	----------	---

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		Conforme lo establece el artículo 7° del Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna, la misma que es concordante con el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética de la Unidad de Auditoría Interna, el MOF, ROF y HEF vigentes, los colaboradores de la Unidad de Auditoría Interna realizan sus labores en forma exclusiva, cuentan con autonomía, experiencia y especialización en los temas que evalúan; asimismo, cuentan con independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento a su Plan Anual de Trabajo 2021 realizó actividades de auditoría a procesos críticos de la institución y de actividades de auditoría de cumplimiento regulatorio, las mismas que cumplió en 100%, habiéndose evaluado de manera permanente la validez y confiabilidad de la información financiera, además de haber realizado la evaluación anual de la función de cumplimiento normativo, a fin de verificar la eficacia del cumplimiento normativo en la Caja Huancayo.
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		De acuerdo a lo previsto en el artículo 11° del Estatuto de Auditoría Interna, el Jefe de la UAI ostenta la máxima posición de jerarquía, quien depende y reporta directamente al Directorio a través de su Presidente; además, la actividad de la UAI es evaluada por el Comité de Auditoría en el marco de las normas internas y externas vigentes; asimismo, en el artículo 16° de ROF se establecieron las funciones de la Unidad de Auditoría Interna, las mismas que comprenden entre otras el reporte de planes, presupuestos, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas al Comité de Auditoría y/o Directorio.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El encargado de auditoría interna no realiza labores ajenas a la auditoría interna, según la Hoja de Especificación y Funciones sus responsabilidades a nivel general son las de evaluar el diseño, alcance y funcionamiento del control interno de forma tal que permita mejorar la protección de los recursos, la confiabilidad de los sistemas de información y la promoción de la eficiencia operacional a través de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión Institucional, agregando valor y mejorando las operaciones mediante un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de la eficiencia de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo, no teniendo otras funciones ajenas a auditoría interna.

**Pregunta IV.5**

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		De acuerdo al artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones de la CMAC Huancayo S.A. corresponde al Directorio la designación del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. El artículo 12º del Reglamento del Comité de Auditoría establece su responsabilidad de su selección y propuesta ante el Directorio; así como, la evaluación de su desempeño.

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	De conformidad con el Artículo 22º de Ley Nº 27785, corresponde y es atribución de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades de Auditoría, para la realización de servicios de control posterior.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La institución acoge lo dispuesto en el Artículo 22º de Ley Nº 27785, donde es atribución de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades de Auditoría, para ello La Caja de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 314-2015, previamente

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

### Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	La contratación y renovación se realiza de conformidad a la Resolución Nº 383-2013-CG (18-10-2013), con el que se modifica la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG se aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	La sociedad no contrata ni renueva a auditores externos, pues es facultad de la Contraloría General de la República.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE	AUDITORIA EXTERNA	2021	316,240.00	
JIMENEZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	AUDITORIA EXTERNA	2020	230,000.00	

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	La sociedad no forma parte de un grupo económico

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>Se encuentra regulado en la Política de Revelación de información vigente desde el 01.01.21.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		X
Otros / Detalle		

#### Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>		X	<p>No propiamente dicha, pero esta función está delegada al Dpto. de Finanzas e Inversiones</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	No se cuenta
--	--------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Dpto. de Finanzas
----------------	-------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eva Maria Vivanco Quino	Jefe del Dpto. de Finanzas	Dpto. de Finanzas

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad sólo cuenta con un accionista, cuyas acciones pagadas y canceladas son publicadas en la memoria anual y en los medios de comunicación establecidos. Asimismo, la sociedad no forma parte de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

### Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No se realiza informes sobre dichos convenios, debido a que actualmente se cuenta con un accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

#### Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>		X	La sociedad no divulga los estándares de gobierno corporativo, los resultados de las medidas de gobierno corporativo adoptadas son informadas directamente al Directorio

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Aspectos de Gobierno corporativo de la institución se difunden mediante la página web institucional.

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2							HEF del jefe de asesoría legal
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3			X				Manual de Gobierno Corporativo
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X			X		Reglamento Interno del Directorio, Procedimiento MPR-005-GDC Atención de Requerimientos de Información Solicitados por el Accionista.
5	Política de dividendos	5				X			Política de dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6			X				Manual de Gobierno Corporativo
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					Reglamento Interno de Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X	X					Los directores no perciben remuneración sino dietas, las mismas que están reguladas en: Estatuto, Reglamento Interno del Directorio.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10			X				Manual de Gobierno Corporativo
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11			X				Manual de Gobierno Corporativo
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11			X				Manual de Gobierno Corporativo
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		

15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X	X				Reglamento Interno del Directorio Manual de Gobierno Corporativo ☒
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13					X		
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					Reglamento Interno del Directorio
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14			X				Manual de Gobierno Corporativo
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						Reglamento Interno del Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						Reglamento Interno del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Huancayo
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento Interno del Directorio; y, Procedimiento MPR-005-GTH Inducción al Nuevo Colaborador ☒
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					Reglamento Interno del Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X	X				Reglamento Interno del Directorio Manual para la evaluación del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X		X			Reglamento de Conflictos de Interés. Procedimiento MPR-003-GIR CN Gestión de Conflictos de Interés y Faltas Éticas.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Política de Control de Operaciones con Personas Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				Reglamento Interno del Directorio; y, Manual de Organización y Funciones (MOF)
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		x					Reglamento Interno del Directorio
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			Política de Gestión de Remuneraciones
32	Política de gestión integral de riesgos	25				x			Política de Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			x				Manual de Organización y Funciones (MOF); y, Manual de Auditoría Interna

34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27							x	
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			x	x				Manual de Gobierno Corporativo Política de Revelación de la Información

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.